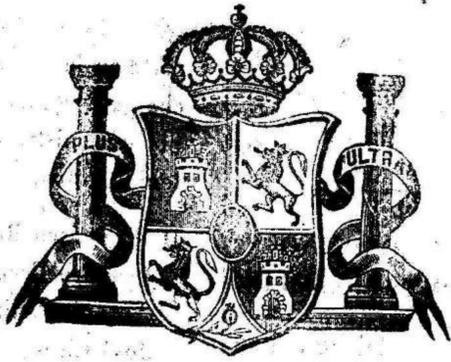


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la Redacción del BOLETÍN, imprenta de JOSE M. HERRAN, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Por tanto, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias en busca de Juan Chardone y caso de ser habido se avisará á este Gobierno de provincia.

Palencia 22 de Noviembre de 1864.

El Gobernador.  
MANUEL UREÑA.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### Circular núm. 141.

Orden público.—Negociado 1.º

Recomendando la captura del desertor Juan Chardone.

Por el Ministerio de la Gobernación se me dice con fecha 10 del actual lo que sigue:

No habiéndose presentado en la ciudad de Zaragoza, punto que eligió para residir el desertor del Ejército francés Juan Chardone, cuyas señas se espresan á continuación, é ignorándose su actual paradero, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que V. S. adopte las medidas convenientes para su busca y captura, y que habido que sea diote las órdenes oportunas para su conducción á la mencionada ciudad y á disposición del Gobernador de la provincia. De Real orden lo digo á V. S. á los efectos prevenidos.

Señas de Juan Chardone.

Edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara oval, color moreno.

#### Circular núm. 142.

Negociado de Minas.

Por decretos fecha 8 del actual, he acordado la caducidad de los expedientes de registro de las minas San Miguel y Sta. Margarita, solicitadas por D. Miguel Iglesias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del Reglamento para la ejecución de la ley de minería vigente, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Palencia 22 de Noviembre de 1864.

El Gobernador.  
MANUEL UREÑA.

#### Circular núm. 143.

Sección de Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas fechas 9 y 10 del corriente, este Gobierno ha señalado el día 22 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales,

con destino á la conservación de las carreteras de esta provincia durante el año económico de 1864 á 65.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 1.º de Diciembre de 1858, y modificaciones á la misma de 15 de Julio de 1859 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo para conocimiento del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, carreteras á que corresponden y presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arregladas exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse con anticipación como garantía para tomar parte en la subasta, será de uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiera la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite

haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción fijándose la primera puja en quinientos reales y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no baje de ciento.

Palencia 24 de Noviembre de 1864.

El Gobernador.

MANUEL UREÑA.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Palencia con fecha 24 de Noviembre último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de..... y en su trozo número..... que empieza en..... y concluye en..... se comprometo tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta condición á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se espresare determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma.)

NOTAS de las carreteras de esta provincia, trozos y presupuestos para la conservación de las mismas.

### CARRETERAS.

Número de orden de los trozos.

Designación de sus límites.

Objeto á que se destinan los acopios.

PRESUPUESTO DE ACOPIOS.

Reales. Cents.

De Valladolid á Santander.	Único.	Desde el kilómetro 216 al 352.	Conservacion.	77909 10
De San Isidro de Dueñas á Burgos.	id.	Desde el kilómetro 226 al 276.	id.	41774 90
De Castrogonzalo á Palencia.	id.	Desde el kilómetro 67 al 99.	id.	25768 10
De Palencia á Yimafayor.	id.	Desde el kilómetro 240 al 279.	id.	35165 90
De Palencia á Tórtolas por Balmás.	id.	Desde el kilómetro 1 al 10.	id.	10982 50
De Lerma á Carrion de los Condes.	id.	Desde el kilómetro 1 al 19.	id.	17399 50

## Anuncios oficiales.

### ADMINISTRACION

*principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Palencia.*

Resultando en descubierto á pesar de los apremios espedidos por esta Administracion, el importe de muchos plazos vencidos procedentes de fincas enagenadas y censos redimidos por el Estado, y no pudiendo esta dependencia demorar la realizacion de los débitos que por dichos conceptos resulta, ha creído oportuno y como última escitacion dirigirse á los interesados que se hallen en este caso, advirtiéndoles que, si en un término breve, no realizan el importe de sus pagarés, se procederá á la incautación de las fincas y á la venta de estas en quiebra, sufriendo los perjuicios que son consiguientes á los gastos que han de originarse en las nuevas subastas, quedando además responsables de la diferencia que resulte entre el primer remate á su favor y el que se celebre por virtud de la quiebra.

Palencia 15 de Noviembre de 1864.

—Emilio Roldan.

### ADMINISTRACION

*principal de Hacienda pública de la provincia de Palencia.*

*Territorial.—Municipales y cobranza.*

A pesar de que han vencido los dos primeros trimestres del actual año económico, son pocos, muy pocos los pueblos que han remitido á la Administracion los recibos de municipales y de cobranza de territorial del primer semestre, imposibilitando á la misma de poder realizar su formalizacion como por la superioridad se halla prevenido.

Es pues de necesidad, y de necesidad urgentísima, el que los Señores Alcaldes, recibido que sea el presente Boletín oficial, se sirvan dar sus órdenes para que se extiendan en acto seguido los recibos de municipales y de cobranza de territorial de sus pueblos respectivos, los cuales con la firma del Recaudador y depositario, toma de razon del Secretario de Ayuntamiento, y el V.º B.º del Alcalde, puestos en ellos el sello del Ayuntamiento y un sellito de cincuenta céntimos en los que lleguen ó pasen de trescientos reales, se remitirán sin falta á esta Administracion á correo seguido, advirtiendo que los de cobranza han de ser por la mitad exacta de las cantidades que cada pueblo tiene marcadas en las casillas 9.ª y 20 del reparti-

miento publicado en el Boletín oficial de 25 de Mayo, número 216, y en la penúltima del inserto en el Boletín del 19 de Agosto, número 22.

Palencia 22 de Noviembre de 1864.

—El Administrador principal de Hacienda pública, Juan M. Martin.

### SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

En la Gaceta del 13 del actual se halla inserta una Real orden espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, y su contenido es el siguiente.

«No dándose curso por parte del Gobierno francés á los exhortos que las Autoridades españolas dirigen á los de aquel país para el embargo ó secuestro de los bienes de los súbditos franceses procesados en España, la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Sala de gobierno del Tribunal supremo de Justicia, se ha servido mandar que esa Audiencia y las Autoridades dependientes de la misma se abstengan de expedir tales exhortos con el objeto indicado; y que por reciprocidad no se dé cumplimiento á los que de aquel Imperio se remitan aquí para la ejecucion de dicho embargo ó secuestro en bienes de súbditos españoles.

De Real orden lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1864.—Arrazóla.—Señor Regente de la Audiencia de.....»

Cuya Real orden se circula por acuerdo del Ilmo. Sr. Regente de esta Audiencia á los Jueces de primera instancia del Territorio de la misma, para su exacto cumplimiento.

Valladolid 18 de Noviembre de 1864.—El Secretario de Gobierno, Lucas Fernandez.

### DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña María Roca y Fiol, hija de D. Pedro, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1864.—José María Bremon.

### Distrito electoral de Palencia.

#### 1.ª SECCION.—CABEZA PALENCIA.

LISTA de los electores que han tomado parte en la votacion del dia de la fecha para nombrar Diputado á Cortes por este distrito y de los que han obtenido votos.

D Francisco Royuela.

Leandro Escudero.

Antonio Ortiz.

José Cires.

Manuel Antonio Gil.

Eliás Movellan.

Manuel Maté Polo.

Eusebio Sardon.

Raimundo Maté.

Roque Valderrama.

Gaspar Merino.

Eleuterio Divar Pereletegui.

Manuel Asenjo.

Salustiano de Blas.

Genaro Merino.

Pedro Obispo.

Estanislao Rebollar.

Manuel Durango.

Eusebio Movellan.

José Gomez Barquin.

Cesáreo Perez.

Pedro Movellan.

Felipe Ortega.

Serapio Pastor.

Santiago Ortega.

Juan Paniagua.

Zacarias Prieto.

Atanasio Mancho.

Sebastian Alvarez.

Ildefonso Martin.

Bernardino Puerta.

Martin Olea.

José Moreno.

Vicente Tarrero.

Francisco Villamediana.

Felipe de la Torre.

Mariano Moreno.

Anselmo Amor.

Sebastian Gallardo.

Pablo Perez.

Manuel Miguel.

Bernardo Garcia.

Pedro Maté.

Pedro Bravo Maté.

Cipriano Pastor.

Manuel Lopez Puga.

Manuel Moreno.

Lucas Gutierrez.

Vicente Diez.

Donato Pastor.

Julian Villaverde.

Marcos Merrondo.

Estéban Maté.

Benito Bravo.

Julian Aragon.

Alejandro Miguel.

Ildefonso Gonzalez.

José Vallejo.

Roman Borro.

Vicente Borro.

Miguel Aragon.

Valentin Gonzalez.

Cesáreo Sevilla.

Ventura Rodriguez.

D. Clodoaldo Polanco.

Roman Perez.

Abdon Calzada.

José Cordovilla.

Saturnino Campo.

Pedro Fernandez.

Castor Alvarez.

Félix Orozco.

Felipe Calderon.

Francisco Martin.

Mateo Tarrero.

Domingo Alvarez.

Luis Guerra.

Clemente Campo.

Andrés Campo.

Mariano Amor.

Nicasio Montes.

Eliás Moreno.

Rufino Pastor.

Eleuterio Pastor.

Pablo Martin.

Martin Calzada.

Cipriano Campo.

Baldomero Gato.

Manuel Movellan.

Diego Lanchares.

José Garcia.

Maximino Perez.

Galo Ruiz.

Calisto Martin.

Tomás Romero.

Venancio Rodriguez.

Victor Villamediana.

Matias Guardo.

Aquilino Pastor.

Valentin Ramos.

Tomás Helguera.

Tomás Torres.

Santos Martin.

Francisco Garcia Pastor.

Feliciano Alvarez.

Mario Pajares.

Juan Rodriguez.

Eugenio Gonzalez.

Lucas Fernandez.

Gregorio Tejedo.

Mariano Miguel.

Bartolomé Movellan.

Valentin Miguel.

Juan Perez Miguel.

Mariano Alonso.

Leon Rebollar.

Zoilo Rabanal.

Angel Rodriguez.

José Gonzalez.

Mariano Tejedo.

Tomás Garcia.

Mariano Inclan.

Lorenzo Moratinos.

Pedro Inclan.

Luis Velestá.

Santiago Rey.

Mauricio Perez.

Pedro de la Torre.

Saturnino Moreno.

Faustino Albertes.

Victor Obejero.

Narciso M.ª Paniagua.

Juan Sobrzano.

Manuel Martinez.

Fernando Masedero.

Dario Cosío Calvo.

Miguel Tarrero.

D. Celestino Ortega.  
 Fulgencio Mediavilla.  
 Pablo Paredes Torres.  
 Casto Paredes.  
 Simon Fernandez.  
 Cipriano Ortega Vallejo.  
 Bartolomé Ortega.  
 Cipriano Gil Maté.  
 Wenceslao Mediavilla.  
 Julian Mediavilla.  
 Antonio Chacon Trejo.  
 Mariano Heredia.  
 Juan Diez.  
 Marcelino Cabezon.  
 Pedro Martin.  
 Isaac Obejero.  
 José Emperador.  
 José M.<sup>a</sup> Herran.  
 Braulio Saldaña.  
 Manuel Maté.  
 Justo Maté.  
 Felipe Maté.  
 Lázaro Inclan.  
 Juan Inclan.  
 Robustiano Lopez Francos.  
 Melchor Melero.  
 Casimiro Gonzalez.  
 Francisco Garcia.  
 Manuel Amor.  
 Miguel Anton.  
 Mariano Gaité.  
 Lorenzo Diez.  
 Juan Garcia.  
 Gregorio Aguado.  
 Jacinto Losada.  
 Lorenzo Alonso.  
 Alejandro Vergara.  
 Antonio Saldaña.  
 Hermenegildo Val.  
 Angel Aguado.  
 José Villameriel.  
 Simon Gutierrez.  
 Martin Caderó.  
 Simon Caderó.  
 Pedro Santos.  
 Matías de la Vega.  
 Claudio Gonzalez.  
 Benito Andrés.  
 Antonio Amayuelas.  
 José Otorel.  
 Gerónimo Arias.  
 Ignacio Polvorinos.  
 José Diez.  
 Francisco Rodriguez.  
 Lorenzo Rubio.  
 Tomás Melgar.  
 Alejo Perez.  
 Celestino Nuñez.  
 Miguel Rubio.  
 Eugenio Gutierrez.  
 Saturnino Ruiz Manrique.  
 Lucas Perez.  
 José Pablo Espeso.  
 Salvador Garcia.  
 Tiburcio Castrillo.  
 Tomás Maté.  
 Anastasio Fernandez.  
 Fernando Alcalde.  
 Aureliano Sainz.  
 Bernabé Alonso.  
 Marcial Rodriguez.  
 Mariano Gutierrez.  
 José Arriola.

D. Patricio Lopez.  
 Victoriano Quirce.  
 Julian Gil Ortega.  
 Santos Rubio.  
 Venancio Blanco.  
 Antonio Carlon.  
 Vicente Diez Quijada.  
 Santos Yagüe.  
 Serafin del Rincon.  
 Juan Martinez Merino.  
 Julian Casado Tegido.  
 Hilario Giron.  
 Manuel Herrero.  
 Manuel Garcia del Rio.  
 Vicente Saldaña.  
 Estanislao Herrero.  
 Juan Moreno.  
 Luis Viñé Perez.  
 Antonio Pablo.  
 Mariano Portilla.  
 Pedro Moreno.  
 Manuel Escribano.  
 Angel Simon.  
 Bruno Martin.  
 Alejandro Urrutia.  
 Marcos Garcia.  
 Eusebio de Prado.  
 Bartolomé Amor.  
 Valentin Pastor.  
 Luis Villameriel.  
 José Grajal.  
 Antonio Herrero Ordoñez.  
 Deogracias Palacin.  
 Benito Rey.  
 José Miguel.  
 Francisco Fernandez Salomon.  
 Santiago Alonso.  
 Cayetano Lobo.  
 Alejandro Obejero.  
 Ramon de las Moras.  
 Antonio Carrera Montoya.  
 Gabriel Gonzalez.  
 Francisco Alonso.  
 Joaquin Tapia.  
 Benigno Garcia.  
 Francisco Polo.  
 Martin Pastor.  
 Manuel Gil.  
 Félix Zarzosa.  
 Pablo Cebrian.  
 Francisco Martin.  
 Francisco Calvo.  
 Benito Ortega.  
 Manuel Polo.  
 Pedro Romero.  
 Anselmo Garcia.  
 Gonzalo Redondo.

*Han obtenido votos.*

D. Bernardo Rodriguez. . . . . 160  
 D. Lorenzo Moratinos. . . . . 106  
 En blanco. . . . . 1

Certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores que los doscientos sesenta y siete electores que han tomado parte en la eleccion para Diputado á Cortes en este distrito en el dia de la fecha, son los mismos que aparecen inscritos en la antecedente lista, y para que conste lo firmamos en Palencia á veintidos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—El Presidente, Pablo Espinosa Serrano.—Manuel Polo, Anselmo Garcia, Pedro Romero Herrero y Gonzalo Redondo, Secretarios escrutadores.

2.<sup>a</sup> SECCION.—CABEZA DUEÑAS.

LISTA de los electores de dicha seccion que han tomado parte en la votacion para un Diputado á Cortes en el dia de la fecha.

D. Nicolás José Alba Zamora.  
 Pedro Ventura Abarquero.  
 Pablo Diez Pastor.  
 Santiago Alba.  
 Norverto Aguado.  
 Eugenio Abarquero.  
 José Hinojal Hita.  
 Meliton Lopez.  
 Mariano Rivas.  
 Claudio Quevedo.  
 Vicente Perez.  
 Francisco Fernandez.  
 Andrés Mora Mozo.  
 Patricio Zamora.  
 Santiago Pinedo Gonzalez.  
 Nicolás Trejo.  
 Ruperto Nieto.  
 Gerónimo de las Heras.  
 Gregorio Chacon Alonso.  
 Estanislao Gonzalez.  
 Alejandro Trejo.  
 Francisco Ruiz Perez.  
 Nicolás Estébanez.  
 Pedro Salas.  
 Pablo Fromista.  
 Francisco Lau Zamora.  
 Leandro Ayuso.  
 Valerio Valdeolmillos.  
 Juan José Hidalgo.  
 Gregorio Alba Calzada.  
 Laureano Cuervo Moratinos.  
 Ciriaco Fernandez.  
 Justo Valdeolmillos.  
 Narciso Garcia.  
 Pablo Valdaso.  
 Miguel Palacios.  
 Esteban Cantero.  
 Gumersindo Valdeolmillos.  
 Juan Gonzalez.  
 Francisco Moratinos.  
 Nicolás Julian Blanco.  
 Guillermo Antolin.  
 Meliton de los Rios.  
 Eduardo Ayuso.  
 Juan Alonso.  
 Antonio María Diez.  
 Casto Moreno.  
 Manuel de la Peña.  
 Gregorio Renedo Conde.  
 Pablo Minguez Maté.  
 Adriano Alonso.  
 Bonifacio Lucas.  
 Felipe Mozo.  
 Miguel Royuela.  
 Cayo Franco.  
 Felipe Garcia.  
 Miguel Lopez.  
 Mariano Lopez Puga.  
 Juan Nieto.  
 Angel Villahoz.  
 Vicente Aguado.  
 Gregorio Quevedo.  
 Juan del Campo Vicario.  
 Carlos Calleja.  
 Pedro Obejero Rosales.  
 Ruperto Mocha.  
 Cipriano Cabezo.

D. Santiago Ramos.  
 Saturio Puertas.  
 Miguel Conde.  
 Felipe Torres.  
 Carlos Pereletogui.  
 Matias Herrero.  
 Quirico Masa.  
 Alonso Villamediana.  
 Manuel Brabo.  
 Santos Prieto.  
 Ruperto Atienza.  
 Pascual Conde.  
 Francisco Pariente Gonzalez.  
 Lucio Barcenilla.  
 Narciso Nieto.  
 Braulio Calleja.  
 Miguel Melida.  
 Manuel Sanz.  
 Santiago Masa.  
 Juan Bermejo.  
 Felipe Palenzuela.  
 Gregorio Merino.  
 Casto Rodriguez.  
 Vicente Aparicio.  
 José Chacon.  
 Isidoro Sanchez.  
 Vicente Gil.  
 Francisco Nieto.  
 Andrés Hermoso.  
 Marcelino Rodriguez.  
 Leonardo Castrillejo.  
 José Aguado.  
 Matias Mariente.  
 Romualdo Merino.  
 Vicente Abril.  
 Sebastian Abril.  
 Juan Barcenilla.  
 Manuel Garrido.  
 Bernardino Ceballos.  
 Felipe Atienza.  
 José Rodrigo.  
 Roman Prieto.  
 José Ortega.  
 Victoriano Zamora.  
 Fernando Rodriguez.  
 Vicente Zamora.  
 Julian Nieto.  
 Francisco Gonzalez.  
 Francisco Rodriguez.  
 Santiago Martin.  
 Domingo Rodriguez.  
 Silvestre Acitores.  
 Joaquin Aguado Roldan.  
 Miguel Trigueros.  
 Vicente Alonso.  
 Pedro Lopez Matallana.  
 Julian Garcia.  
 Nicasio Mozo.  
 Zoilo Martin.  
 Miguel Alba.  
 José Fromista.  
 Fernando Abarquero.  
 Francisco Alba.  
 Julian Garcia Abril.  
 Gerónimo Alonso.  
 Felipe Rodriguez.  
 Santiago Hermoso.  
 Angel Terradillos.  
 Damian Leon.  
 Eugenio Escribano.  
 Gregorio Bartolomé.  
 Julian Leon.  
 Félix Salas.

D. Bernardo Pinto.  
 Valentin Aguado.  
 Santos del Valle.  
 Miguel Abril.  
 Manuel Infante.  
 Eusebio Roldan.  
 Simon Rodriguez.  
 José Lopez Simon.  
 Raimundo Beltran.  
 Martin Beltran.  
 Pedro Abril.  
 Canuto Rivas.  
 Eustaquio Beltran.  
 Manuel Rodriguez.  
 Felipe Gonzalez.  
 Cayo Abarquero.  
 Sebastian del Toro.  
 Vicente Aguado.  
 Elias Saez Rodriguez.  
 Santiago Durango.  
 Millan Torres.  
 Ildefonso Lerma.  
 Pablo Atienza.  
 Cenon Espina Atienza.  
 Felipe Calzada.  
 Joaquin Calvo Calvo.  
 Domingo Asensio.  
 Agustin Moreno.  
 Bruno Riperez.  
 José Rojo.  
 Camilo Ruiz Rodriguez.  
 Andrés Quintero.  
 Matias Rebollo.  
 José Niño.  
 Santiago Pinedo.  
 Bruno Monge.  
 Manuel Villahoz.  
 Santos Ordejon.  
 Juan Ocasal.  
 Gregorio Villahoz.  
 Antonio Minguez.  
 Estéban Abarquero.  
 Félix Calleja.  
 Eugenio Manchon.  
 Pedro de la Fuente.  
 Fernando Mozo.  
 Félix Galan.  
 Lorenzo Ocasal.  
 Andrés Ibañez.  
 Pedro Perez.  
 Indalecio Ordejon.  
 Antonio Duque.  
 José de Lerma Perez.  
 José Pastor.  
 Julian Villarrubia.  
 Domingo Herrero.  
 Vicente Calleja.  
 Agapito Araguz.  
 Gregorio del Barrio.  
 Casimiro de la Fuente.  
 Quterio Duque.  
 Nicolás Abarquero.  
 Santos Casero.  
 Salustiano Prieto.  
 Manuel Lopez.  
 Francisco Gonzalez.  
 Felipe Martin.  
 Marcelino Hierro.  
 Pablo Sanchez.  
 Dámaso Cantera.  
 Gabriel Zamora.  
 Rafael Atienza.  
 Julian Beltran.

D. Félix Redondo.  
 Pedro Trejo.  
 Venancio Cosio.  
 Lorenzo Espina.  
 Fernando del Tio.  
 Marceliano de la Cantera.  
 Gregorio Cabezudo.  
 Estéban Rozas.  
 Fernando Carranza.  
 Narciso Cocolina.  
 Leandro Cocolina.  
 Pedro Ortega.  
 Roque Aguado.  
 Félix Nuñez.  
 Rosendo Marcos.  
 Manuel Tomé.  
 Pedro de la Cruz.  
 Félix Carrillo.  
 Manuel Guerra.  
 Manuel Vitoria.  
 Isidro Redondo.  
 Isidro Bartolomé.  
 Bernardino Vitoria.  
 Juan Rodriguez.  
 Baltasar Cocolina.  
 Felipe Meneses.  
 José Sevilla.  
 Santiago Redondo.  
 Carlos Ruiz Fernández.  
 Pedro Villullas Lopez.  
 Calisto Villameriel.  
 José Díez.  
 Gabino Maté.  
 Roque Díez.  
 Vicente Rozas.  
 Donato Rodriguez.  
 Santiago Ibarlucea.  
 Julian Inclan.  
 Roque Meneses.  
 Tomás Villameriel.  
 Andrés Rodriguez.  
 José Ibañez.  
 Gregorio Seco Alonso.  
 Antonio Velez.  
 Juan del Campo Gomez.  
 Estanislao Nozal.  
 Vicente Nieto.  
 José del Rio.  
 Simon Paredes.  
 Braulio Quevedo.  
 Fabian Quevedo.  
 Gregorio Meneses.  
 Domingo Pastor.  
 Romualdo Nozal.  
 Laureano Alegre.  
 José Minguez.  
 Lino Julian Blanco.  
 Lucio Minguez.  
 Santiago Monge.  
 Isidoro Dueñas.  
 Manuel Monge.  
 Antonino Martin.  
 Martin de la Puente.  
 Antonio Meneses.  
 Juan Carreazo.  
 Alfonso Muñoz.  
 Alejandro Palenzuela.  
 Gabino Barcenilla.  
 Mariano Nagera.  
 Anselmo Tijero.  
 Ramon Fernandez.  
 Santiago Cuervo.  
 Francisco Ortega.

D. Cenon Tijero.  
 Gervasio Manuel y Salazar.  
 Saturnino Calzada.  
 Domingo Castro.  
 Mariano Gonzalez Rico.  
 Juan Pastor.  
 Celestino Rozas.  
 Narciso Masa.  
 Marcos Masa.  
 Pedro Tamara.  
 Ildefonso Cabezudo.  
 Juan Aguado.  
 Antonio de Masa Monge.  
 José Perez Caballero.  
 Leon Atienza.  
 José García Calzada.  
 Tomás Caballero Gomez.  
 Santiago García Alonso.  
 Félix Solis.  
 Pedro Minguez Maté.  
 Francisco García Nieto.  
 Juan Palenzuela.  
 Francisco Contreras.  
 Baltasar Pinto.  
 Mariano Rodriguez.  
 Bernabé Miguel.  
 Juan Villullas.  
 Telesforo Chacon.  
 Martin Sanz.  
 Mateo Alba Sanz.  
 Rafael Adan.  
 Mariano Díez.  
 Alfonso Nagera.  
 Atanasio Solis.  
 Alejandro Quevedo.  
 Miguel Daza.  
 Pedro Ayuso.  
 Pascasio Sanchez.  
 Estéban Guerra.  
 Mariano Gomez Bureba.  
 Bonifacio Rojo.  
 Isidoro Encinas.  
 Joaquin Monedero.  
 Pedro Antolin.  
 Raimundo Valcazar.  
 Valentin Pablo.  
 Mariano de Cos.  
 Matias Abarquero.  
 Prudencio Herrero.  
 José García Solis.  
 Pedro de Masa Monge.  
 Santos Ruiz Ordejon.  
 Gregorio Ortega.  
 Ildefonso Nuñez.  
 Francisco M. Sanchez.  
 Gabriel Pastor.  
 Tomás de Cuadros.  
 Julian Blas.  
 Aquilino Blas.  
 Hermenegildo Tigero.  
 Cipriano Chacon.  
 Carlos Tigero.  
 Lucio Chacon.  
 Faustino de Cañas.  
 Claudio Tigero.  
 Justo de Tamara.  
 Ventura de Pablos.  
 Estéban de Cañas.  
 Santos Lopez Mongero.  
 Mariano Rojo.  
 Han obtenido votos.  
 D. Bernardo Rodriguez.  
 D. Lorenzo Moratinos.

Dueñas 22 de Noviembre de 1864.  
 — Crisógono Dueñas. — Juan de Masa. —  
 Nicolás Abril. — Estéban Rubio. — Euse-  
 bio Gonzalez.

## Anuncios particulares.

LA ÚNICA

ANATOMÍA FISIOLÓGICO-PATOLÓGICA

*fundada en un nuevo método de ex-  
 plorar el cuerpo humano, ó la filosofía  
 de la organizacion de éste descubierta  
 por Don Buenaventura de Gasals y de  
 Echaz, Doctor en Medicina y  
 Cirujia.*

Falta de datos la medicina, se dejaba  
 seducir por probabilidades que á cada paso  
 la exponian á errores, acaso más frecuen-  
 tes y dolorosos, si la naturaleza no se hu-  
 biera esmerado en corregirlos. Todo con-  
 sistia en que, así como no se puede leer  
 sin conocer las letras, tampoco se podia  
 curar sin conocer los humores, los teji-  
 dos y los aparatos de nuestro cuerpo, su  
 localizacion en él, y su exploración prac-  
 ticable á cada instante, con la que, ade-  
 más se consiguiera desengañarse de que  
 un medicamento hubiese producido su  
 efecto allí donde se deseaba ejerciese su  
 accion.

En la obra que acaba de ver la luz se  
 satisfacen las necesidades más esenciales  
 para la medicina; y las que restan se pu-  
 blicarán despues.

PRECIO 20 REALES.

Se vende en las farmacias de Somoli-  
 nos, Infantas, 26, Madrid; y de Grau,  
 Union, 6, Barcelona.

El dia 26 de Octubre de este año des-  
 apareció de la casa de su dueño Ber-  
 nardino Puerta un borrico de dos años y  
 5 cuartas. Es manibieso del pie y mano  
 izquierda, recién esquilado. La perso-  
 na que sepa su paradero puede dar aviso  
 en Villamediana al referido dueño.

En el pueblo de Cavia, provincia de  
 Burgos, rayano á la estacion de Estepar,  
 se venden de 1,500 á 2,000 arrobas de  
 patatas, de buena calidad, á precio de 2  
 reales arroba.

La persona que quiera interesarse po-  
 drá tratar con su dueño que lo es Mariano  
 Ortega Gutierrez.

En el término de Santibañez de Ecla  
 se arrienda para Marzo de 1865 here-  
 dad para dos labranzas de bueyes: los  
 que deseen interesarse en este arriendo,  
 tratarán con su dueño D. Pantaleon Cor-  
 ral, en San Andrés de Arroyo. Tambien  
 se dará casa con las comodidades nece-  
 sarias.

IMPRESA DE JOSÉ M. HERRAN.